Naciones Unidas A/72/102/Rev.1



Distr. general 17 de julio de 2017 Español Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones Tema 116 b) del programa provisional* Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

Nota del Secretario General

1. En los artículos 158 y 159 del reglamento de la Asamblea General se dispone lo siguiente:

Artículo 158

La Asamblea General nombrará una Comisión de Cuotas, de carácter técnico, integrada por dieciocho miembros.

Artículo 159

Los miembros de la Comisión de Cuotas, entre los cuales no deberá haber dos nacionales de un mismo Estado, serán escogidos a base de una amplia representación geográfica y de su capacidad y su experiencia personales; desempeñarán su cargo por un período de tres años correspondientes a tres años civiles. Los miembros cesarán por rotación en sus funciones y serán reelegibles. La Asamblea General nombrará a los miembros de la Comisión de Cuotas en el período ordinario de sesiones que preceda inmediatamente a la expiración del mandato de los miembros o, en caso de producirse vacantes, en el siguiente período de sesiones.

2. La composición actual de la Comisión es la siguiente:

Syed Yawar Ali (Pakistán)**
Cheikh Tidiane Dème (Senegal)***
Jasminka Dinić (Croacia)**
Gordon Eckersley (Australia)***
Edward Faris (Estados Unidos de América)**
Bernardo Greiver del Hoyo (Uruguay)***
Nikolay Lozinskiy (Federación de Rusia)*
Toshiro Ozawa (Japón)**





^{*} A/72/150.

Baudelaire Ndong Ella (Gabón)***

Tõnis Saar (Estonia)**

Henrique da Silveira Sardinha Pinto (Brasil)*

Thomas Schlesinger (Austria)*

Ugo Sessi (Italia)***

Josiel Motumisi Tawana (Sudáfrica)**

Alejandro Torres Lépori (Argentina)***

Steven Townley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)*

Yoon Seongmee (República de Corea)*

Zhang Wei (China)*

- 3. Dado que los mandatos del Sr. Lozinskiy, el Sr. Sardinha Pinto, el Sr. Schlesinger, el Sr. Townley, la Sra. Yoon y la Sra. Zhang terminarán el 31 de diciembre de 2017, la Asamblea General deberá nombrar, en su septuagésimo segundo período de sesiones, a seis personas para ocupar las vacantes que se producirán. Las personas nombradas desempeñarán sus funciones por un período de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018.
- 4. En períodos de sesiones anteriores, la Quinta Comisión presentó a la Asamblea General un proyecto de decisión en el que figuraban los nombres de las personas que se recomendaba designar. Se sugiere que en el septuagésimo segundo período de sesiones se siga un procedimiento similar.

2/2

^{*} El mandato termina el 31 de diciembre de 2017.

^{**} El mandato termina el 31 de diciembre de 2018.

^{***} El mandato termina el 31 de diciembre de 2019.